



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-02229320- -NEU-ADM#MJG - LICITACIÓN PRIVADA - RENOVACIÓN ALQUILER DE VEHÍCULOS -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02229320- -NEU-ADM#MJG y el Expediente de Gestión Documental N° 9200-000967/2022 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Jefatura de Gabinete; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente consignado en el Visto, se tramita la licitación privada para la renovación de la contratación del servicio de alquiler de dos (02) vehículos tipo pick up, doble cabina, tracción 4x4, cuatro (04) puertas, modelos 2020 o superior, o similares, por un plazo contractual de doce (12) meses contados a partir de la firma del contrato, con opción a prórroga por hasta igual período y en las mismas condiciones, destinados a la Secretaría Privada y a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete;

Que uno de los vehículos será utilizado por el señor Ministro Jefe de Gabinete para cubrir las obligaciones y responsabilidades competentes a su función y el otro, por el personal de las distintas áreas que componen el Ministerio de Jefatura de Gabinete, para trámites administrativos, comisiones de servicio y visitas regulares dentro del territorio nacional y/o limítrofe;

Que obra informe técnico de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete a través del cual se acompaña la partida presupuestaria correspondiente a dicha erogación, y obra Solicitud de Provisión N° 3198 que ratifica la misma;

Que se cuenta con el visto bueno del señor Ministro Jefe de Gabinete y con dictamen legal favorable de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del mismo organismo (artículo 50° Ley 1284);

Que conforme artículo 3° del Decreto N° 183/18 todas las locaciones de vehículos deben ser aprobadas mediante Decreto del señor Gobernador, cualquiera sea su origen;

Que asimismo se ha dado intervención a la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública y a la Subsecretaría de Hacienda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 183/18, quienes no formularon observaciones a la prosecución del trámite;

Que el monto de la contratación se estima en la suma de pesos catorce millones seiscientos dieciséis mil

con 00/100 (\$14.616.000,00), con lo cual corresponde encuadrarla en el artículo 1° inciso “b” del Decreto N° 2758/95 Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, modificado en su artículo 1° por el Decreto DECTO-2023-523-E-NEU-GPN y efectuar el llamado a licitación privada;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete a realizar el llamado a licitación privada, para la renovación de la contratación del servicio de alquiler de dos (02) vehículos tipo pick up, doble cabina, tracción 4x4, cuatro (04) puertas, 120CV, rodado 17”, modelos 2020 o superior, o similares características, destinados a la Secretaría Privada y a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete, por el término de doce (12) meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato de locación, con opción a prórroga por un período igual.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de Cláusulas Generales, Particulares y Específicas y el Pedido de Presupuesto por el que se regirá la contratación que como documentos **PLIEG-2023-00613234-NEU-ADM#MJG** e **DOCFI-2023-00603668-NEU-ADM#MJG**, forman parte de la presente norma.

Artículo 3°: **APRUÉBASE** el tenor de contrato de locación de vehículo que forma parte integrante de la presente norma como documento **INLEG-2023-00076159-NEU-ADM#MJG** y **FACÚLTASE** al señor Director Provincial de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete a suscribir el mismo en representación de la Provincia del Neuquén.

Artículo 4°: **FACÚLTASE** al señor Director Provincial de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete a fijar fecha, lugar y hora de apertura de sobres y a designar a las personas que integrarán la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Privada que por el presente se autoriza.

Artículo 5°: **AUTORÍZASE** al Director Provincial de Administración, a desestimar y/o adjudicar a la firma que resulte más conveniente a los intereses fiscales, para aprobar la presente contratación, en excepción al Decreto N° 0183/18 teniendo en cuenta los principios del artículo 63° de la Ley 2141.

Artículo 6°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General:

Ejercicio 2023:

Jur	SA	UO	Ace	Prg	Fin	Fun	Sfun	Inc	Ppal	Ppar	Spr	FuFi	Importe
13	JG	01	01	-	01	03	01	03	02	02	000	1111	\$9.744.000,00

Ejercicio 2024:

Jur	SA	UO	Ace	Prg	Fin	Fun	Sfun	Inc	Ppal	Ppar	Spr	FuFi	Importe
13	JG	01	01	-	01	03	01	03	02	02	000	1111	\$4.872.000,00

PRESUPUESTO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN: PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CON 00/100 (\$14.616.000,00).

Artículo 7°: **NOTIFÍCASE** al "Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén" a cargo de la Oficina Provincial de Contrataciones, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 184/18.

Artículo 8º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 9º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.